



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO. RECURSOS FISCALES 2024 "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESAYUNOS DEL DÍA DEL MAESTRO" CONTRATO No. MTB-AD-STA-RECFIS-MARL-261-2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA C. NORMA ADRIANA DE LA PEÑA DE LA CONCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

# **DECLARACIONES**

### I .- DE "EL MUNICIPIO"

- I.1. "EL MUNICIPIO" DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
- I.2.- CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- I.3.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2020.
- I.4.- QUE EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR













OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.

I.5.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESAYUNOS DEL DIA DEL MAESTRO, EL CUAL SE LLEVO A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA POR MEDIO DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL FONDO DE RECURSOS FISCALES 2024, AUTORIZADO CON NÚMERO DE OFICIO MTB/STA/EHBO/OV/287/2024, DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COL. SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL.01 775 75 5 84 50 AL 59.

### II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- II.1.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA SER UNA PERSONA FISICA, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE CODIGO IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL 1537026692527 Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN PECN610727MHGXNR03.
- II.2.- QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: PECN610727TX9.
- II.3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS POR "EL MUNICIPIO", GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUIRENTE, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
- II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, YA QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS, ORGANIZACIÓN, RECURSOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, PARA EL USO QUE DESTINE EL ÁREA REQUIRENTE.
- II.5.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO HUATENGO NUMERO 224, COLONIA REFORMA LA PRESA, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO C.P. 43642













### III. DE "LAS PARTES"

III.1.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

## **CLAUSULAS**

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A LA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESAYUNOS DEL DIA DEL MAESTRO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN SU OFERTA ECÓNOMICA, CONVENIDAS POR AMBAS PARTES EN EL OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Cantidad	Descripción especifica	Unidad	P.U.	Importe total
2200	Servicio de desayuno integrado por:  * Coctel de frutas  * Café  * Pan de dulce y sal  * Mixiote de dos carnes (pollo y cerdo)  * Frijoles de olla  *Tortillas  * Agua fresca	Servicio	180.00	396,000.00

SUBTOTAL \$396,000.00 I.V.A. \$63,360.00 TOTAL \$459,360.00

LA PRESTACION DE SERVICIO SE REALIZARÁ EL DIA 21 DE MAYO DE AÑO 2024.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR EL SERVICIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD TOTAL DE \$459,360.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL INCLUYE I.V.A.

EL PAGO SE EFECTUARA EN 04 EXHIBICIONES, EL PRIMER PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$137,808.00 POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EL SEGUNDO PAGO POSTERIOR A LA PRESTACION DEL TOTAL SERVICIO TOTAL Y A ENTERA SATISFACCION DEL MUNICIPIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL MES JUNIO DE 2024 POR LA CANTIDAD DE













\$107,184.00 EL TERCER PAGO SERA POR LA CANTIDAD DE \$107,184.00 DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2024 Y EL ULTIMO PAGO POR \$107,184.00 EL CUAL SE PAGARA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024; LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR, QUIEN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y/O EN DIGITAL LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRONICOS QUE SE INDIQUEN, ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y EN SU CASO CON LAS RETENCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

DE ANTICIPO: DERIVADO DE QUE SE ENTREGARÁ UN ANTICIPIO DEL 30% DEL MONTO TOTAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ GARANTIZAR EL ANTICIPO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, INSTALACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y DE LO NECESARIO PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA PODER PRESTAR EL SERVICIO.

CUARTA. – EL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁ ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPOSICIÓN POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ACEPTADAS POR "EL MUNICIPIO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARA EL PAGO, POR CONDUCTO DE LA <u>SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN</u>, PREVIO ENVÍO DE LA FACTURA DE PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EL CFDI EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO XML CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ENVIAR A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:compras2020@tulancingo.gob.mx">compras2020@tulancingo.gob.mx</a>

ASÍ MISMO, NO GENERARÁ INTERESES O RECARGO ALGUNO POR SU DIFERIMIENTO; LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO. - LA VIGENCIA SERA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2024 AL 20 DE AGOSTO DE 2024.

SEPTIMA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO.

m











OCTAVA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS INSUMOS NECESARIOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A CONSTITUIR A "EL MUNICIPIO", EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTICULOS 66 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SIGUIENTE GARANTÍA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR MEDIO DE UN CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO", OTORGADO POR INSTITUCION AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, LA CUAL SERA DEVUELTA AL TERMINO DE LA FORMALIDAD CONTRACTUAL, ASÍ MISMO RESPONDERÁ POR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO RESPONDERÁ POR LA PRESTACION DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO DE MANERA EFICIENTE Y DE CONFORMIDAD CON SU OFERTA.

DECIMA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PRESTE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", EN EL PLAZO PREVISTO, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ Y APLICARA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 3 TRES AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE ESTE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RECISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA PRESTACION DEL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA SEGUNDA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:













- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRETENDE HACER DAR UN SERVICIO
   DIFERENTE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESTACION DE SERVICIO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA TERCERA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES.

MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN DOS TANTOS, EL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL MUNICIPIO"

L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. POR "EL PROVEEDOR"

C. NORMA ÁDRIANA DE LA PEÑA DE LA

CONCHA

TESTIGOS

C.P.C. EDGAR HACK BUSTOS DEVARES
SECRETARIO DE LA TESORERIA MICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

O DE TILL ANCING

C. MA. ANTONIETA ROLDAN LUCIO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

6

2020-2024

OE TULANCINGO